

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

2 de agosto de 2023
Español
Original: chino

Primer período de sesiones

Viena, 31 de julio a 11 de agosto de 2023

Eliminación del agua contaminada con material nuclear de la central nuclear japonesa de Fukushima Daiichi

Documento de trabajo presentado por China

Utilizar la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Para promover la aplicación de la Iniciativa para el Desarrollo Mundial presentada por el presidente chino, Xi Jinping, China concede gran importancia a la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, comparte tecnología y experiencia con otros países y contribuye a la promoción y el desarrollo sostenible de la energía nuclear en beneficio de los pueblos de todos los países.

La seguridad nuclear es el salvavidas para el desarrollo de la energía nuclear y la aplicación de la tecnología nuclear. No solo está relacionada con el desarrollo económico y la estabilidad social de los países afectados, sino que puede tener graves repercusiones regionales e incluso mundiales. Todos los países deben cumplir estrictamente sus responsabilidades nacionales en materia de seguridad nuclear y garantizar que los usos pacíficos de la energía nuclear sirven para construir un futuro compartido para todos en la Tierra y no van en detrimento del entorno natural y la salud humana.

La eliminación de aguas contaminadas con material nuclear en Fukushima (Japón) es motivo de preocupación mundial para el medio marino y la salud pública. No hay precedentes de vertido al mar de aguas contaminadas por un accidente nuclear provocado por el hombre, ni existen normas universalmente aceptadas para dicho vertido. La comunidad internacional debe conceder gran importancia a la cuestión del vertido al mar de aguas contaminadas con material nuclear por parte del Japón e instar conjuntamente a este país a que elimine sus aguas contaminadas con material nuclear de forma responsable.

En primer lugar, el Japón no ha justificado la legalidad de su decisión de verter al mar aguas contaminadas con material nuclear. El vertido al mar no es en absoluto la única opción para la eliminación del agua contaminada con material nuclear de Fukushima. El Gobierno del Japón ha barajado cinco opciones para su eliminación: inyección en la geosfera, vertido al mar, liberación de vapores, liberación de hidrógeno y enterramiento bajo tierra. Muchos expertos también han propuesto otras opciones de eliminación, como el almacenamiento a largo plazo en tanques de



almacenamiento de nueva construcción y la solidificación de las aguas residuales en cemento, pero el Japón no ha explorado adecuadamente todas las opciones de eliminación posibles e insiste en elegir la del vertido al mar, que tiene el menor costo económico, extendiendo así el riesgo de contaminación nuclear por todo el mundo. La justificación es uno de los tres principios fundamentales de la protección radiológica internacional, que exige que las actividades que causan riesgos de radiación logren beneficios globales, y que estos beneficios sean mayores que los riesgos. La elección unilateral por parte del Japón de la opción de vertido al mar contraviene directamente este principio.

En segundo lugar, el Japón no ha demostrado la eficacia y fiabilidad a largo plazo de sus dispositivos de purificación de agua contaminada con energía nuclear. El funcionamiento en el pasado del sistema avanzado de tratamiento de líquidos (ALPS) del Japón ha demostrado que radionucleidos como el tritio y el carbono 14 no pueden eliminarse eficazmente, y se requieren más pruebas y verificaciones de ingeniería para determinar si otros radionucleidos pueden eliminarse eficazmente. Según los datos publicados por el propio Japón, alrededor del 70 % del agua contaminada con material nuclear tratada con ese sistema sigue sin cumplir la norma de vertido y debe purificarse de nuevo. La eficacia del rendimiento y la fiabilidad del sistema avanzado de tratamiento de líquidos pueden disminuir aún más a medida que el equipo envejece durante su posterior funcionamiento a largo plazo. Además de los más de 1,3 millones de toneladas de agua contaminada con material nuclear que es necesario verter, la central nuclear de Fukushima Daiichi también producirá en el futuro una gran cantidad de agua contaminada con material nuclear. Aún existen dudas sobre si el sistema avanzado de tratamiento de líquidos del Japón puede tratar eficazmente una gran cantidad de agua contaminada con material nuclear con componentes complejos y seguir siendo fiable a largo plazo.

En tercer lugar, el Japón no ha demostrado la autenticidad y exactitud de los datos sobre el agua contaminada con material nuclear. En los últimos años, la empresa Tokyo Electric Power Company (TEPCO) ha ocultado y manipulado repetidamente los datos sobre el agua contaminada con material nuclear. El examen y la evaluación realizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica se basan únicamente en los datos y la información facilitados unilateralmente por el Japón, y el Organismo solo ha verificado un pequeño número de muestras de agua contaminada con material nuclear recogidas por el Japón. En el análisis comparativo entre laboratorios, que debe confirmar la autenticidad de los datos y la exactitud de la información, la independencia y la representatividad del muestreo son muy insuficientes. En consecuencia, aunque el examen y la evaluación del Organismo concluyan que el vertido cumple las normas de seguridad, esta conclusión seguirá siendo insuficientemente convincente.

En cuarto lugar, el Japón no ha demostrado que el vertido al mar de agua contaminada con material nuclear sea inocuo para el medio marino o para la salud y la seguridad humanas. Hay más de 60 tipos de radionucleidos en el agua contaminada por material nuclear de Fukushima, muchos de los cuales carecen de una tecnología de tratamiento eficaz. Algunos radionucleidos de vida larga pueden propagarse con las corrientes oceánicas y tener consecuencias imprevisibles en el medio marino y el equilibrio ecológico de las zonas marítimas de los países vecinos. También pueden, a través de efectos de bioconcentración, seguir la migración de organismos marinos y la cadena alimentaria y plantear así riesgos potenciales para la seguridad alimentaria y la salud humana. A falta de medidas eficaces para garantizar que el Japón cumpla sus compromisos, es aún más difícil descartar el impacto a largo plazo de los vertidos de aguas contaminadas con material nuclear sobre el medio marino y la salud humana. Si las llamadas “aguas purificadas” que se van a verter son realmente seguras e

inocuas, ¿por qué el Japón no las elimina dentro de su propio territorio? ¿Por qué no se utilizan esas aguas con fines industriales o agrícolas dentro del Japón?

En quinto lugar, el Japón no ha cumplido sus obligaciones internacionales. En virtud del derecho internacional general y de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras disposiciones, el Japón tiene la obligación de proteger y preservar el medio marino. Al eliminar el agua contaminada por material nuclear, el Japón debe tomar todas las medidas necesarias para evitar que las actividades que se realicen bajo su jurisdicción o control causen daños por contaminación a otros países y su entorno, y también debe velar por que la contaminación causada no trascienda su espacio soberano. Además, el Japón tiene la obligación de tomar todas las medidas para evitar la contaminación ambiental, notificar y consultar plenamente a los países que puedan verse afectados, evaluar y vigilar el impacto ambiental, garantizar que la información sea transparente y participar en iniciativas de cooperación internacional. El Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias de 1972 (Convenio de Londres) prohíbe el vertido de desechos radiactivos al mar desde estructuras construidas por el hombre en el mar, y la práctica del Japón de verter agua contaminada con material nuclear al mar a través de tuberías submarinas infringe la normativa pertinente.

En sexto lugar, el Japón no ha demostrado la integridad de su programa de vigilancia. Las disposiciones actuales del país en materia de vigilancia del vertido de aguas contaminadas con material nuclear al mar no son lo suficientemente exhaustivas como para determinar, en primer lugar, si el vertido cumple o no la norma exigida, por lo que puede que el vertido directo al mar de aguas contaminadas con material nuclear no cumpla la norma. China sostiene que el Organismo debería tomar la iniciativa de establecer, lo antes posible, un mecanismo de vigilancia internacional a largo plazo, independiente y eficaz, con la plena participación de laboratorios de terceros, como los de los países vecinos del Japón. El Japón debe cooperar plenamente con este mecanismo internacional de vigilancia a largo plazo dirigido por el Organismo y con las tareas de revisión y examen de seguimiento, y llevar a cabo de forma continua tareas como la vigilancia de la fiabilidad a largo plazo del Sistema Avanzado de Procesamiento de Líquidos, la vigilancia de las fuentes de agua contaminadas con material nuclear y del medio ambiente, y la evaluación del impacto ambiental radiológico. Debe difundir datos e información creíbles de forma oportuna y transparente a los países vecinos y otros países interesados y aceptar las consultas relacionadas con la inspección. Hasta que no se establezca un mecanismo de vigilancia a largo plazo, el Japón no debe empezar los vertidos al mar; si en algún momento se detectan anomalías en los datos de las aguas contaminadas por material nuclear vertidas, el Japón debe detener inmediatamente los vertidos al mar.

En séptimo lugar, el Japón no debe confundir las aguas contaminadas con material nuclear como consecuencia del accidente nuclear con las aguas residuales procedentes del funcionamiento normal de las centrales nucleares de todo el mundo. Ambas son de naturaleza completamente diferente y no pueden ponerse al mismo nivel. Las fuentes son diferentes, los tipos de radionucleidos son diferentes y el grado de dificultad de su tratamiento respectivo es diferente. El agua contaminada con material nuclear de la central nuclear japonesa de Fukushima Daiichi procede del agua de refrigeración inyectada en el núcleo fundido dañado tras el accidente y de las aguas subterráneas y pluviales que se filtraron en el reactor. Contiene todo tipo de radionucleidos que estaban presentes en el núcleo fundido, lo que hace muy difícil su tratamiento. En cambio, las aguas residuales generadas por el funcionamiento normal de las centrales nucleares proceden principalmente del drenaje de agua industrial y agua de superficie, entre otras, que se vierten de forma organizada en estricto cumplimiento de las normas internacionales, empleando la mejor tecnología de

tratamiento disponible y con una estricta vigilancia del cumplimiento de las normas; el nivel de emisión del vertido está muy por debajo del valor de control especificado. China se opone al vertido de agua contaminada con material nuclear en el mar pero nunca se ha opuesto al funcionamiento normal de las centrales nucleares.

En octavo lugar, el Japón no debe utilizar el informe de evaluación exhaustivo sobre el vertido de agua contaminada con material nuclear en Fukushima como una especie de “amuleto” o “pase libre” para el plan de ese país de verter al mar agua contaminada con material nuclear. El Gobierno del Japón solo solicitó el examen del Organismo después de haber decidido unilateralmente verter el agua al mar, y el mandato del grupo de trabajo técnico del Organismo se limitó a examinar y evaluar una opción, a saber, el vertido al mar, sin considerar otras opciones de eliminación. El informe exhaustivo de evaluación del Organismo no examina la justificación y legitimidad del plan del Japón de vertido al mar, ni evalúa la eficacia y fiabilidad a largo plazo del dispositivo de depuración del agua contaminada con material nuclear. Sus conclusiones son limitadas y unilaterales y no pueden responder a las preocupaciones de la comunidad internacional.

En noveno lugar, con el fin de proteger el único planeta del que toda la humanidad depende para su supervivencia, así como la vida y la salud de todos sus habitantes, el Japón debe responder plenamente a las preocupaciones de la comunidad internacional, incluida China, cumplir sus responsabilidades morales y las obligaciones que le impone el derecho internacional, dejar de seguir adelante con su plan de verter al mar agua contaminada con material nuclear y comunicarse plenamente con sus países vecinos de forma sincera. El Japón debe garantizar que el agua contaminada con material nuclear se elimina de forma científica, segura y transparente bajo una rigurosa supervisión internacional.
